FUNDAMENTOS

Este proyecto de comunicación tiene su fundamento en los varios, como graves accidentes que se han suscitado en esta intersección tan necesaria como peligrosa.

La Ruta Provincial Nro. 1, en la intercesión con la calle Giachino y la calle Nro. 20, de acceso al Barrio Lavalle se ha transformado en una arteria más de transito urbano, con todos los peligros y trastornos que ello implica, es continuamente utilizada por vehículos de cuatro o más ruedas y motos que circulan a gran velocidad, como por bicicletas y peatones, entre los que se incluyen niños que concurren a establecimientos escolares.

Esta ruta provincial debería contar con los requisitos mínimos de un camino de circunvalación, al estilo de cualquier capital de provincia, dado que de eso se trata.

Ha sido instalado un semáforo, que no alcanza a cumplir su función ya que los automovilistas y choferes de transportes pesados desconocen esta característica y circulan a la velocidad propia de una ruta, no tienen una visión panorámica del mismo, siendo sorprendidos por su presencia cuando es casi imposible frenar o cambiar la marcha del vehículo, agravado esto por la falta de señalización, que proporcionaría la información rápida y anticipada sobre el semáforo, cruce de ruta y calles.

Reflexionando sobre los accidentes que han ocurrido en la intersección que nos ocupa, uno de ellos arrojando víctimas fatales, y ante la certeza de que con simples medidas de seguridad estaríamos salvaguardando la vida de personas, es indispensable establecer la importancia de poder contar con la simple infraestructura que permita la segura utilización de dicha vía de comunicación que redundará directa e inmediatamente en beneficio de quienes circulan diariamente por ella.

La prevención de accidentes quedaría cubierta por la señalización correspondiente, atenuadores de velocidad sobre la ruta en cuestión previniendo de la presencia de un semáforo y la intermitencia del mismo entre el cambio de luces para salir de lo común a una calle de transito urbano.

Por ello:

AUTOR: Roberto Jorge Medvedev.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Via.R.S.E. (Vial Rionegrina Sociedad del Estado), que veria con agrado se realicen, a los fines de una mejor señalización del semáforo situado sobre la ruta Provincial N° 1 y la intersec ción de la calle Giachino y su continuación calle N°20 de acceso al Barrio Lavalle las siguientes obras:

* Atenuadores de velocidad en la cinta asfáltica.

* Sobre las banquinas carteles indicadores de la presen cia de un semáforo.

* Que se le dé intermitencia al semáforo antes del cam bio de luz.

Artículo 2°.- De forma.